



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/167/2021

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Gustavo A.
Madero

EXPEDIENTE: DLT.020/2021

Ciudad de México a 15 de abril de 2021

LIC. ERICK ALEJANDRO TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA PONENCIA DEL
COMISIONADO PRESIDENTE JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCA/2.10.1A/041/2021, recibido el día 8 de abril de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Gustavo A. Madero; así como del acuerdo de esa Ponencia del 8 de abril de 2021, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Gustavo A. Madero, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“Para ver un contrato están solicitando contraseña... Se debe subir a la Plataforma un versión PÚBLICA, no solicitar contraseña para consultar información Pública...¿Dónde está la transparencia?”





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/167/2021

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXX A_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	A121Fr30A_Resultados-de-procedimientos-de-licitaci	2020	4to trimestre

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por el formato 30a de la fracción XXX del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que señala lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XXX. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a. De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato, y, en su caso sus anexos;





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/167/2021

8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, o locales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación, y
14. El finiquito;
- ...

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 14 de abril de 2021, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre resultados de procedimientos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas; deberán actualizar la información trimestralmente, así como que deberán conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente, la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre del ejercicio 2020; asimismo, se conserva la información de los ejercicios 2018 a 2020. Asimismo, se verificó el correcto funcionamiento de los hipervínculos a los contratos y demás documentos relacionados con los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/167/2021

de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública. No se encontró algún documento que requiriera de contraseña para poderse visualizar.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Alcaldía Gustavo A. Madero **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 30a de la fracción XXX, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tipo de procedimiento...	Nombre(s) del contrata...	Primer apellido del con...	Segundo apellido del c...	Razón social del contra...	Núm
2020	01/01/2020	31/03/2020	Licitación pública	Ver nota	Ver nota	Ver nota	Ver nota	



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/167/2021

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Tipo de procedimiento	Materia o tipo de contratación	Posibles contratantes	Número de expediente	Hipervínculo a la convocatoria
2020	01/07/2020	30/09/2020	Invitación a cuando menos...	Adquisiciones	Ver detalle	AGAM/DGA/DRMAS/IR/16...	Consulta la información
2020	01/10/2020	31/12/2020	Otro (especificar)	Obra pública	Ver detalle	AD-03-2020	Consulta la información
2020	01/10/2020	31/12/2020	Invitación a cuando menos...	Obra pública	Ver detalle	IRCMT-09-2020	Consulta la información
2020	01/10/2020	31/12/2020	Invitación a cuando menos...	Obra pública	Ver detalle	IRCMT-06-2020	Consulta la información
2020	01/10/2020	31/12/2020	Invitación a cuando menos...	Obra pública	Ver detalle	IRCMT-07-2020	Consulta la información
2020	01/10/2020	31/12/2020	Invitación a cuando menos...	Obra pública	Ver detalle	IRCMT-08-2020	Consulta la información
2020	01/10/2020	31/12/2020	Licitación pública	Obra pública	Ver detalle	Ver nota	Consulta la información
2020	01/10/2020	31/12/2020	Licitación pública	Obra pública	Ver detalle	Ver nota	Consulta la información

Campo	Valor
Ejercicio	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2020
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2020
Tipo de procedimiento (catálogo)	Invitación a cuando menos tres personas
Materia o tipo de contratación (catálogo)	Obra pública
Posibles contratantes	Ver detalle
Número de expediente, folio o nomenclatura	IRCMT-09-2020
Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	Consulta la información
Fecha de la convocatoria o invitación	28/09/2020
Descripción de las obras, bienes o servicios	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO, DEPORTIVO *FRANCISCO ZARCO
Personas físicas o morales con proposición u oferta	Ver detalle
Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones	14/10/2020
Relación de asistentes a la junta de aclaraciones	Ver detalle
Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	Ver detalle
Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente	Consulta la información
Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas	Consulta la información
Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso	Consulta la información
Nombre(s) del contratista o proveedor	COREMA INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/167/2021

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDE
GUSTAVO A. MADERO
TRANSFORMANDO JUNTOS

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 28 de septiembre del 2020.
No. de Oficio: AGAM/DGSU/1644 /2020.

ACUSE

Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de Invitación restringida a cuando menos tres concursantes número IRCMTC-09-2020.

C. Norma Aidee Martínez Barrera.
Representante legal de Corema Ingenieros y Arquitectos, S.A. de C.V.
Ferrocarril Industrial 4561-303, Col. Aeronáutica Militar,
Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15970.
Teléfono 55-18-14-86-01.
Presente.

La Alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, en observancia a lo dispuesto por los artículos 44, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo establecido en los artículos 21 apartado D fracción III numeral 1 inciso b, 52 numerales 1 y 4, 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones fracciones II y VI, apartado B numeral 3 inciso a) fracción XXIX, inciso b) fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 fracción IV, 4, 6 fracción VII y 11 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDE
GUSTAVO A. MADERO
TRANSFORMANDO JUNTOS

2020
LEONA VICARIO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES No. IRCMTC-09-2020	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO "PLAZA VII"
---	---

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 2020; PRESENTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, UBICADA EN EL 2DO PISO DEL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA SITA EN 5 DE FEBRERO ESQ. VICENTE VILLADA, COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07050, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO IRCMTC-09-2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DENOMINADO "PLAZA VII"; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 SEGUNDO PÁRRAFO, 29 FRACCIÓN II Y 64 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 23 DE LAS BASES, QUIENES HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES: _____



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/167/2021

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Gustavo A. Madero
Dirección General de Servicios Urbanos

CONTRATO NO. 02 CD 07 20 DGSU 029 1 2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

NORMATIVIDAD APLICABLE: LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO IRCMTC-09-2020.

FECHA DEL CONTRATO: 29 DE OCTUBRE DE 2020.

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$ 2,670,101.84
16% I.V.A.:	\$ 427,216.29
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 3,097,318.13

INVERSIÓN AUTORIZADA: SAF/SE/0041/2020 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020, SUSCRITO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO DE FOLIO: SEP-020 DE FECHA 31 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Administración Pública de la Ciudad de México
Alcaldía Gustavo A. Madero
Dirección General de Servicios Urbanos

CONTRATO NO. 02 CD 07 20 DGSU 028 1 2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.

NORMATIVIDAD APLICABLE: LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO IRCMTC-08-2020.

FECHA DEL CONTRATO: 13 DE OCTUBRE DE 2020.

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$ 1,291,576.56
16% I.V.A.:	\$ 206,652.25
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 1,498,228.81

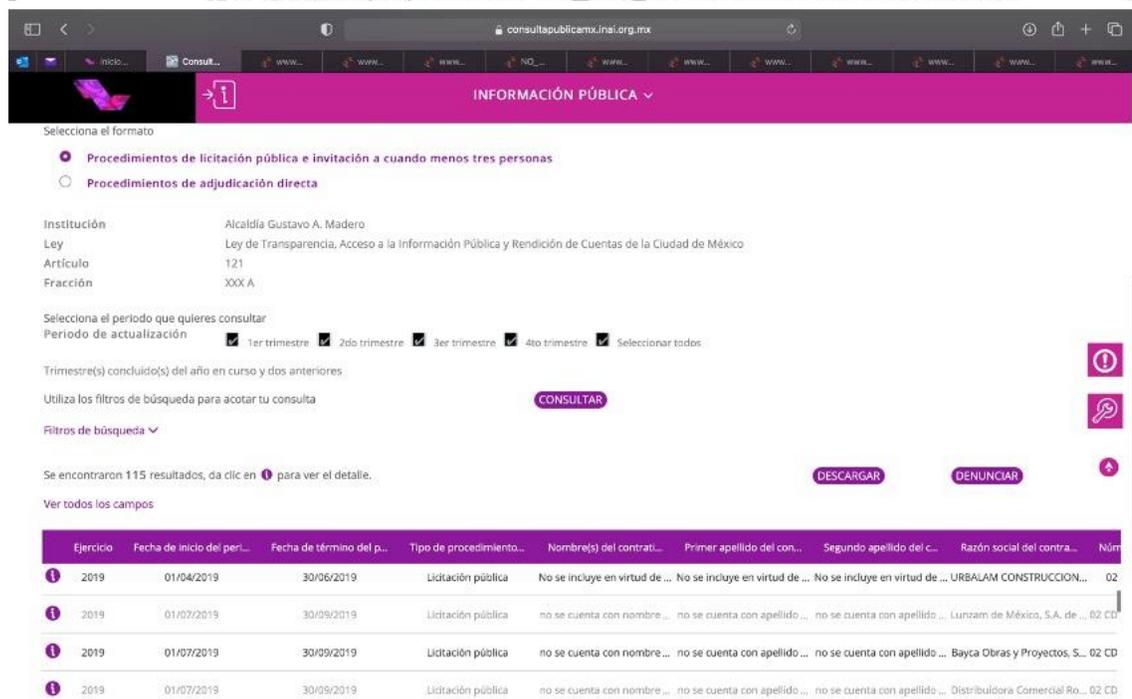
INVERSIÓN AUTORIZADA: SAF/SE/0041/2020 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020, SUSCRITO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/167/2021





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/167/2021

Selecciona el formato

- Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Alcaldía Gustavo A. Madero
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XXX A

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

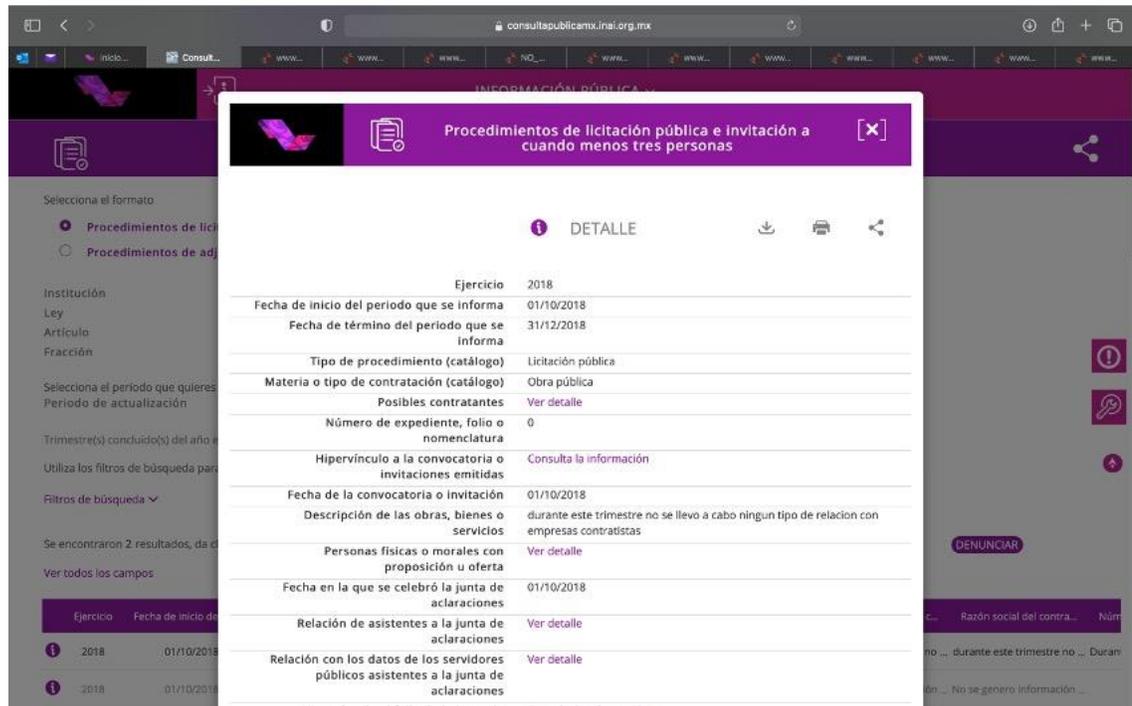
Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de procedimiento...	Nombre(s) del contratista o proveedor	Primer apellido del contratista o proveedor	Segundo apellido del contratista o proveedor	Razón social del contratista o proveedor	Número de expediente, folio o nomenclatura
2018	01/10/2018	31/12/2018	Licitación pública	durante este trimestre no se genera información...				
2018	01/10/2018	01/10/2018	Otro (especificar)	No se genera información...				



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

- 1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Alcaldía Gustavo A. Madero, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuenta con la información completa y actualizada de las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXX (formato 30a) del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/167/2021

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría improcedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
ATM/MEM

